



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-041699-00000-0000

Fecha: 2011-04-05 13:37:19 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 20

IM

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
INVENTARIO

DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

21. EXPEDIENTE No.

11-41699

54. **TÍTULO** ADAPTACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO
EN HELICÓPTEROS Y AVIONES PARA UTILIZAR
AMETRALLADORES GAU-19 O GAU-17

51. **CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL**

F41A 9/00

71. **SOLICITANTE**

R.G.P. Soluciones Tecnológicas S.A.S.

DOMICILIO

Cra. 17 #77A-39 Torre Sur Int. 1516

74. **APODERADO**

Nelson Felipe Rodríguez Velásquez

22. **BOGOTÁ, D.C.,**

5 de Abril de 2011

PETITORIO			
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  No. 11-041699- -00000-0000 Fecha: 2011-04-05 13:37:19 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR Tra. 3 MODELO Evt. 1 REGDEPOSITO Act. 411 PRESENTACION Folios: 20	
FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE			
1 SOLICITUD DE: ☐ Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad			
2 SOLICITANTE		IDENTIFICACIÓN	
Nombre: R.G.P. Soluciones Tecnológicas S.A.S. Dirección: Cra. 14 #77 A - 39 Torre Sur Int. 1616 Nacionalidad o Domicilio: Colombia Lugar de Constitución: Bogotá, Colombia Teléfono: 6437213 Fax: E- mail: rgptech@gmail.com		☐ C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Cúal _____ Número 900421800-7	
3 REPRESENTANTE O APODERADO		IDENTIFICACIÓN	
Nombre: Dirección: Teléfono: Fax: E- mail:		☐ C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Cúal _____ Número _____ TP _____	
En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de radicación (del poder): _____			
4 INVENTOR (ES) (72)		Nombre: Luz Dary Hernandez Molano Dirección: Cll. 43 A #2-22 Sur-Este Nacionalidad o Domicilio: Colombiana	
5 Título (54) ADAPTACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN HELICOPTEROS Y AVIONES PARA UTILIZAR AMETRALLADORAS GAU-19 O GAU 17.			
6 Número de reivindicaciones _____			
7 Clasificación Internacional (51) F41A 9/00			
8 Prioridad ☐ SI ☒ NO		(33) País de Origen	(32) Fecha
9 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud o de la prioridad invocada a los: ☒ Inmediato ☐ 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses			
10 Comprobante de pago No. 11-0031050 Fecha 05-04-2011			
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página			

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

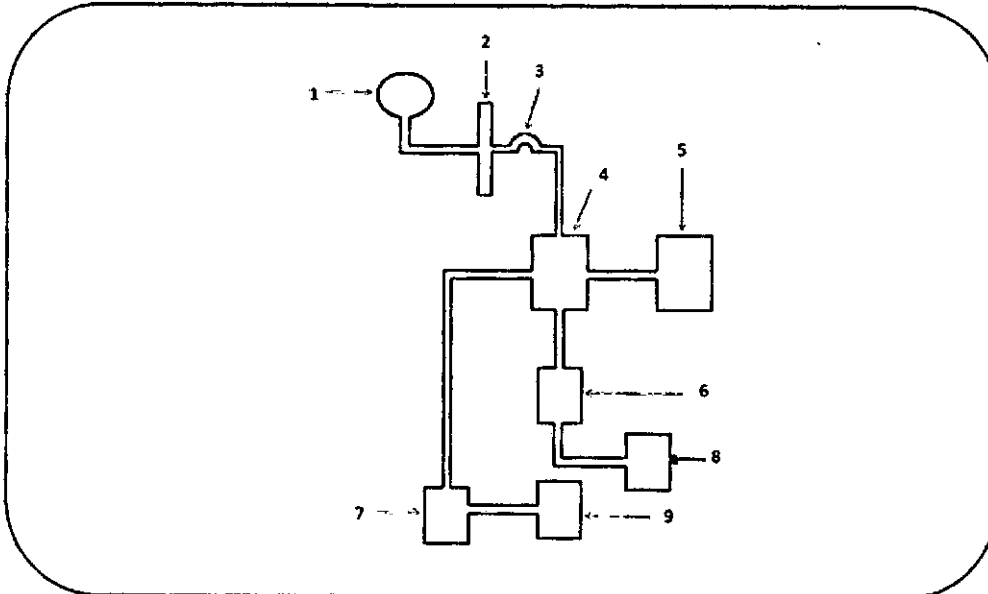
1982

1983

11 Anexos

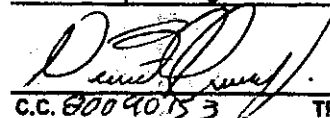
- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica peticionaria, en cuanto no estén inscritas en alguna Cámara de Comercio Colombiana.
- ☐ Poder, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Resumen
- ☒ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12 cm.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

12 FIGURA CARACTERÍSTICA:



13 Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE: Nelson Felipe Rodríguez Velez

FIRMA: 
C.C. 80040153 TP

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45



No. 11-041699- -00000-0000

Fecha: 2011-04-05 13:37:19 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eje: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 20

REDUCCIÓN DE TASAS DE SOLICITUD DE PATENTE

1	APLICACION A:	
	☐ Patente de Invencción	☒ Patente de Modelo de Utilidad
☒ Presentación solicitud ☐ Examen de patentabilidad ☐ Tasas de mantenimiento		
2	IDENTIFICACION	
	BENEFICIARIO: Nombre: R.S.P. Soluciones Tecnológicas S.A.S. Dirección: Cra. 14 # 77 A - 39 Nacionalidad o Domicilio: Colombia Teléfono: 6431213	☐ C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Número: 900421800-7

En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento

3	Anexos Micro, pequeñas y medianas empresas ☒ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea ☐ Documento de constancia de cumplimiento a lo establecido en la Ley 905 de 2004 Universidades públicas o privadas ☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación Entidades sin ánimo de lucro ☐ Copia del registro vigente en Cámara de Comercio
4	Solicito la reducción de la tasa de patente Nombre: <u>Adriana Fajardo Rivas</u> Firma: <u>[Firma]</u> C.C. <u>900421800-7</u>

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

CÓMO DILIGENCIAR LA SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE TASAS DE REGISTRO DE PATENTES

1. Aplicación a: Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de Patente de Invención o Patente Modelo de Utilidad

En caso de patente de invención, la reducción de tasas aplica para la presentación de la solicitud, examen de patentabilidad y las tasas de mantenimiento (anualidades)

En caso de patente de modelo de utilidad la reducción de tasas aplica para la presentación de la solicitud y el examen de patentabilidad.

2. Beneficiario: Persona natural o jurídica que está solicitando el registro de la patente. Debe indicarse nombre, dirección, nacionalidad o domicilio y teléfono.

Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante discriminando en la casilla correspondiente si se trata de C.C (cédula de ciudadanía), NIT (número de identificación tributaria), C.E (cédula de extranjería); u otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los

Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.

3. Anexos: Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañan la solicitud

4. Firma: Si actúa directamente una persona jurídica, la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa una persona natural, ésta deberá firmar la solicitud.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0031050

Bogotá D.C., Abril 05 de 2011 - 13:07:27

RECIBIDO DE : FELIPE RODRIGUEZ

CC 80.090.153

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	414906542	05/04/2011	85.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1121 25% TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTILIDAD	83.750.00	83.750.00
				=====
				\$83.750.00

SON: **OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-041699- -00000-0000

Fecha: 2011-04-05 13:37:19 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
 Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
 Act. 411 PRESENTACION Folios: 20

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Abril 5 de 2011 - 13:07:27

CAPITULO DESCRIPTIVO

ADAPTACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN HELICOPTEROS Y AVIONES PARA UTILIZAR AMETRALLADORAS GAU-19 O GAU 17.

SECTOR TECNLOGICO

Esta invención está relacionada con el sector aeronáutico.

TECNOLOGIA ANTERIOR

Las ametralladoras GAU-19 y GAU 17 son operadas eléctricamente con baterías de 28V a 36V de corriente directa y un amperaje de 40 A a 60 A y controlado por una caja de control electrónico (kit), el cual presenta graves fallas y reduce la operatividad de las aeronaves. Además, tiene un peso aproximado de 280 libras y esto reduce la capacidad de carga de las aeronaves.

PROBLEMA

- Alto costo de mantenimiento, importación e instalación.
- El sistema falla en vista a que en la exigencia por funcionamiento durante largo tiempo en que se requiere utilizar el sistema, las baterías se descargan, las cajas de control electrónico sufren recalentamiento y los circuitos sufren daños quemándose las tarjetas electrónicas dejando fuera de funcionamiento el sistema de las ametralladoras, ya sea porque las baterías se descargaron, o porque las cajas de control electrónico se quemaron sus circuitos.
- El tiempo actual de mantenimiento y cambio del kit toma aproximadamente 12 semanas.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

- El actual kit agrega 280 libras de carga lo que reduce la capacidad de carga de las aeronaves.
- El kit actual tiene un periodo de vida útil muy corto, aprox. 6 meses.

DESCRIPCION

La invención consiste de un sistema eléctrico y adaptarlo para el funcionamiento de ametralladoras operadas eléctricamente (GAU 19 calibre .50 mm y GAU 17 calibre 7.62 mm), en helicópteros y aviones, tomando como fuente de potencia eléctrica directamente de la aeronave.

Adaptar un sistema eléctrico que suplirá todas las necesidades para el funcionamiento de citado armamento sin tener que utilizar el mencionado kit o conjunto de baterías y cajas de control electrónico.

Se toma la energía eléctrica de la aeronave a través de un rompe circuito (fusible) a un conjunto de relevos y dispositivos eléctricos y electrónicos los cuales proveerán las necesidades requeridas por las armas, siendo controlado el sistema por el piloto de la aeronave y el artillero que operan las armas.

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

DESCRIPCION GRAFICO

Para ofrecer un mejor entendimiento de la descripción general, se ofrece una grafica esquemática del sistema, la cual va especificada así:

1. Generador 28-30V DC/300 amperios
2. Barra de distribución eléctrica en la aeronave
3. Fusible o rompe circuitos.
4. Caja de circuito adaptador.
5. Caja de control del piloto en la cabina.
6. Ametralladora GAU 19 Calibre .50MM
7. Ametralladora GAU 17 Calibre .62MM
8. Control del artillero (Switch)
9. Control del artillero (Switch)

Mejor manera de realizar la invención: Debe partirse desde el generador 28V-30V DC/300 A como lo indica la figura 1, en el cual el generador 28V-30V DC/300 A (1) conecta con la barra de distribución eléctrica (2) que se encarga de recibir el voltaje de una fuente de potencia eléctrica en este caso el generador 28V-30V DC/300 A (1) y permite la conexión con el fusible (3) que permite el paso de cierta cantidad de corriente y controla los pasos de cortos circuitos. A partir de ahí se extiende una conexión a la caja de circuito adaptador (4) que se encarga de recibir el voltaje que controlan las ametralladoras (6 y 7), que son manejadas por la caja de control del piloto en la cabina (5) la cual estará ubicada en el pedestal central de la aeronave, consta de un interruptor de dos posiciones y una luz indicadora: el interruptor con sus posiciones "ON y OFF", en la posición "ON" el circuito estará energizado, y en la posición "OFF" des energizado, en cuanto la LUZ INDICADORA, dará una indicación al piloto que estará energizado el sistema iluminándose una vez el interruptor este en la posición ON, luego se extinguirá cuando el interruptor sea pasado a la posición OFF. La caja de control del piloto en la cabina (5) estará conectada a los controles de los artilleros o switches (8 y 9) que serán ubicados en cada empuñadora de las

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

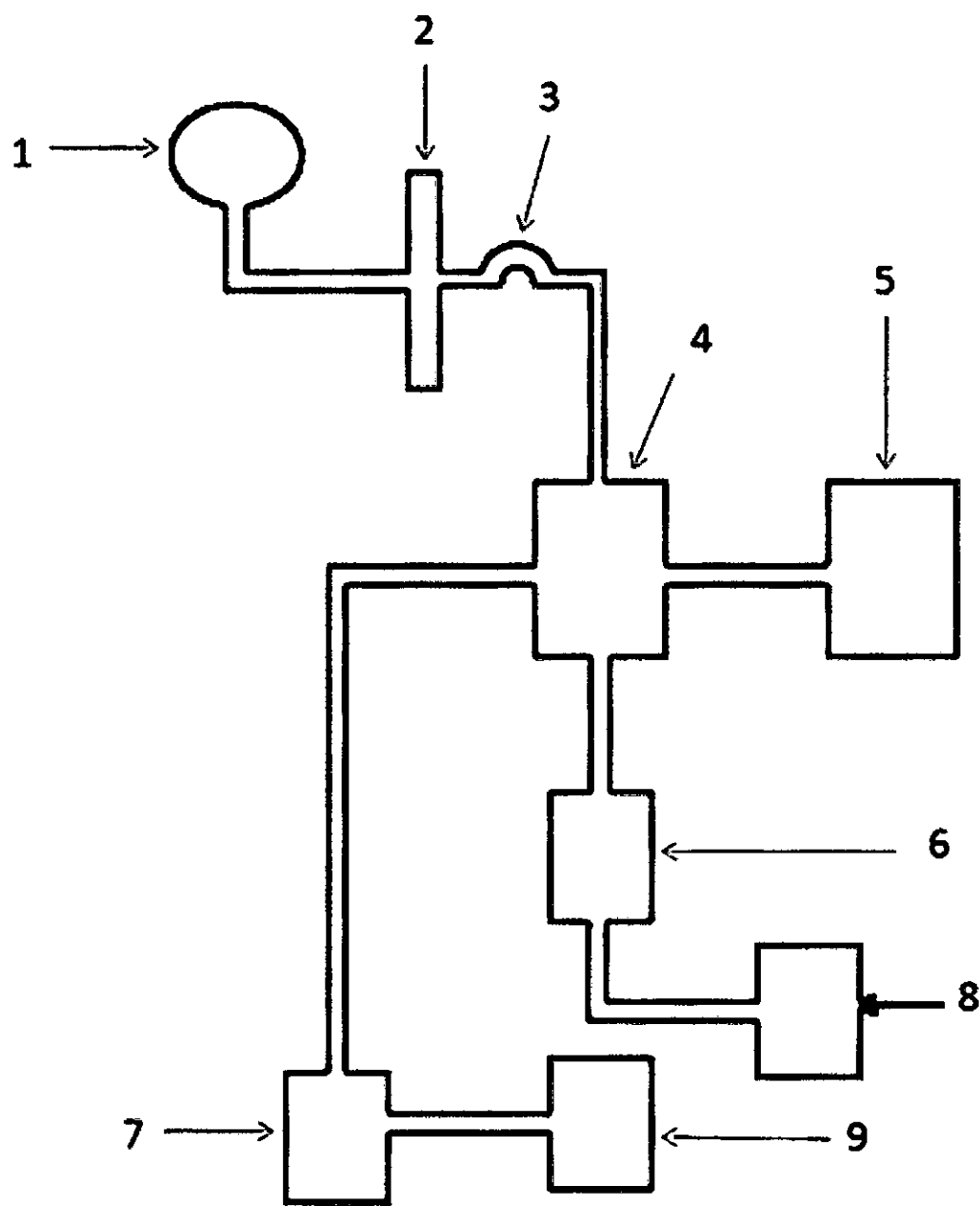
204

205

REIVINDICACIONES

1. El sistema instalado en la aeronave reemplazara las fuentes de potencia auxiliares con todas sus funciones y potencia requeridos para el funcionamiento de las armas; caracterizado porque su realización comprende para su funcionamiento: un generador 28V-30V (1) de la aeronave que permite la alimentación directa a la barra de distribución eléctrica (2), que recibe el voltaje de una fuente de potencia eléctrica, en este caso del generador (28V-30V DC/300 A (1) en helicópteros HUEY II y AVIONES AC-47T) y de allí se toman las conexiones para los diferentes circuitos a través de fusibles o rompe circuitos (3) que permiten el paso de corriente que proviene de la barra de distribución eléctrica (2), de los fusibles o rompe circuitos (3) se emite una corriente que conecta con la caja de circuito adaptador (4) que suple las funciones de las ametralladoras (6 y 7), caja de control del piloto en la cabina (5) que funciona como interruptor de funcionamiento de las ametralladoras (6 y 7), controles de artillero o switches (8) que activan las ametralladoras (6 y 7) que se conectan para armar el sistema.

DIBUJO



RESUMEN

El sistema consta de dos sub sistemas principales: control y potencia. Estos subsistemas proporcionan seguridad a la aeronave y eficiencia en el funcionamiento de las armas en los siguientes términos:

- El sistema de control esta protegido y brinda la facilidad al piloto y al artillero de tener control del funcionamiento de las armas.
- El circuito de potencia brinda protección al sistema de la aeronave, proporcionando las condiciones requeridas por dicho armamento.
- El nuevo sistema elimina cualquier interferencia con otros equipos

El sistema es instalado en la aeronave de una forma segura y eficiente, reemplaza las fuentes de potencia auxiliares con todas sus funciones para el funcionamiento de las armas y proporciona:

- Proporciona información a la tripulación de armado en el sistema por medio de luces indicadoras en el panel.
- Evita transportar baterías adicionales para dicho armamento, permitiendo mayor espacio en la aeronave y menor peso.

CESION DE PATENTE E INVENCION

Este acuerdo de Cesión de la patente e invención, entra en vigencia el 29 de Marzo del 2011.

ENTRE: LUZ DARY HERNANDEZ, el cedente, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 51.997.310 de Bogotá.

Y: R.G.P. Soluciones Tecnológicas S.A.S., el cesionario, con NIT No. 900421800-7.

POR CUANTO: El cedente ha inventado la **ADAPTACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN HELICOPTEROS Y AVIONES PARA UTILIZAR AMETRALLADORAS GAU-19 O GAU 17**, descrito en el Anexo A.

POR CUANTO: El cesionario desea adquirir los derechos, titulo e interés de la invención y de la patente.

POR TANTO: Las partes acuerdan que:

1. CESION

Por la presente, el cedente cede irrevocablemente al cesionario todos los derechos, títulos e interés que pertenezcan a la patente e invención, denominada **ADAPTACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN HELICOPTEROS Y AVIONES PARA UTILIZAR AMETRALLADORAS GAU-19 O GAU 17**.

2. DECLARACION Y GARANTIAS POR PARTE DEL CEDENTE

- El cedente tiene derecho, poder y autoridad para ejercer este acuerdo.
- La patente e invención no ha sido cedida ni total ni parcialmente.
- La patente e invención está libre de todo derecho de retención, gravamen o licencia.
- La patente e invención no viola los derechos de personas o entidad alguna.
- No existen demandas ni pleitos pendientes, ni existirán, con respecto a los derechos del cedente sobre la patente e invención.
- El cesionario puede registrar y disponer de la propiedad intelectual de la patente e invención en nombre propio.

Dr. Orjuela Reyes
10 UNICO
AR (TOL)

- En todo caso el cedente saldrá a sanear cualquier eventualidad que se le llegase a presentar al cesionario, con motivo de la cesión o de los hechos que se generaron en el tiempo que la patente estaba en cabeza del cedente.

3. ACUERDO COMPLETO

Este acuerdo constituye ley para las partes que participan, respecto al objeto en cuestión y reemplaza cualquier otro acuerdo, declaración o garantía, anterior o contemporáneo, escrito u oral, respecto de la presente cesión y es de carácter indefinido.

Para constancia las partes firman, a los Veintinueve (29) días del mes de Marzo del 2011.

CEDENTE

Firma

Nombre

Luz Dany Hernández

51997-310

Identificación

CESIONARIO

Firma

Representante legal

Nelson Felipe Rodríguez Velez

R.G.P. Soluciones Tecnológicas
S.A.S

NIT 900421800-7

Identificación

Ante el Notario Unico del Circulo de Melgar (Tot.) Comparecieron

Hernandez, Rolando

identificados con C.C. No. 51997315
y declararon que las firmas puestas en este documento son suyas
y el contenido del mismo es cierto y verdadero.

29 MAR 2011

DR. LISANDRO ENRIQUE ORJUELA REYES
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO

Orjuela

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
Dr. Lisandro Enrique Orjuela Reyes
NOTARIO
Melgar - Tolima

Ante el Notario Unico del Circulo de Melgar (Tot.) Comparecieron

Nelson Palmer
Rodriguez Velaz

identificados con C.C. No. 80090183
y declararon que las firmas puestas en este documento son suyas
y el contenido del mismo es cierto y verdadero.

29 MAR 2011

DR. LISANDRO ENRIQUE ORJUELA REYES
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO

Orjuela

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
Dr. Lisandro Enrique Orjuela Reyes
NOTARIO
Melgar - Tolima

ANEXO A

ADAPTACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN HELICOPTEROS Y AVIONES PARA UTILIZAR AMETRALLADORAS GAU-19 O GAU 17.

1. TECNOLOGIA ANTERIOR

Las ametralladoras GAU-19 o GAU 17 son operadas eléctricamente con baterías de 28 VDC a 36 VDC y un amperaje de 40 a 60 amperios/hora y controlado por una caja de control electrónico (kit), el cual presenta graves fallas y reduce la operatividad de las aeronaves. Además, tiene un peso aproximado de 280 libras y esto reduce la capacidad de carga de las aeronaves.

2. PROBLEMA

- Alto costo de mantenimiento, importación e instalación, aprox. 500%.
- Al fallar el kit se reduce la operatividad de las aeronaves.
- El tiempo actual de mantenimiento y cambio del kit toma aproximadamente 12 semanas.
- El actual kit agrega 280 libras de carga lo que reduce la capacidad de carga de las aeronaves.
- El kit actual tiene un periodo de vida útil muy corto, aprox. 6 meses.

3. DESCRIPCION DETALLADA DE LA INVENCION

La invención consiste de un circuito eléctrico y adaptarlo para el funcionamiento de ametralladoras operadas eléctricamente (GAU 19 calibre .50 mm y GAU 17 calibre 7.62 mm), en helicópteros y aviones, tomando como fuente de potencia eléctrica directamente de la aeronave.

Adaptar un circuito eléctrico que suplirá todas las necesidades para el funcionamiento de citado armamento sin tener que utilizar mencionado kit o conjunto de baterías y cajas de control electrónico.

Se toma la energía eléctrica de la aeronave a través de un rompe circuito (fusible) a un conjunto de relevos y dispositivos eléctricos y electrónicos los cuales proveerán las necesidades requeridas por las armas, siendo controlado el sistema por el piloto de la aeronave y el artillero que operan las armas.

4. RESUMEN

El sistema consta de dos sub sistemas principales:

- De control
- De potencia

Estos subsistemas proporcionan seguridad a la aeronave y eficiencia en el funcionamiento de las armas en los siguientes términos:

- El sistema de control esta protegido y brinda la facilidad al piloto y al artillero de tener control del funcionamiento de las armas.
- El circuito de potencia brinda protección al sistema de la aeronave, proporcionando las condiciones requeridas por dicho armamento.
- Permite mantener constantemente en funcionamiento las ametralladoras con cualquiera de las fuentes de potencia de corriente directa de la aeronave.
- El nuevo sistema elimina cualquier interferencia con otros equipos
- Protege de manera integral los sistemas, equipos y estructura eléctrica de la aeronave contra cualquier corto circuito generado por averías, afectaciones por impacto de bala o sobrecargas en el sistema de armamento.

El sistema es instalado en la aeronave de una forma segura y eficiente, reemplaza las fuentes de potencia auxiliares con todas sus funciones y potencia requeridos para el funcionamiento de las armas y proporciona las siguientes ventajas:

- Ahorra costos y tiempo evitando el cambio de componentes eléctricos como baterías por descargas o pérdida de su funcionalidad
- Al sistema está debidamente instalado y protegido para evitar cualquier interferencia en los sistemas esenciales para el vuelo.
- Proporciona información a la tripulación de armado en el sistema por medio de luces indicadoras en el panel.
- Proporciona una mayor eficiencia en el funcionamiento de las armas y continuidad en las operaciones sin tener el riesgo de quedar sin energía eléctrica, en vista a que es tomada de la propia aeronave.
- Evita transportar baterías adicionales para dicho armamento, permitiendo mayor espacio en la aeronave y menor peso.



01



* 1 0 3 0 5 7 7 8 3 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

28 DE MARZO DE 2011

HORA 14:43:52

R030962789

PAGINA: 1 de 2

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : R G P SOLUCIONES TECNOLOGICAS S A S

N.I.T. : 900421800-7 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02077366 DEL 17 DE MARZO DE 2011

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 14 NO. 77 A 39 TO SUR IN 16 16 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : rgptech@gmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CR 14 NO. 77 A 39 TO SUR IN 16 16

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : rgptech@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 15 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 17 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01462019 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA R G P SOLUCIONES TECNOLOGICAS S A S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: A.) LA FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ENSAMBLE Y VENTA DE ACCESORIOS PARTES Y COMPONENTES AL POR MAYOR Y DETAL DE ARMAMENTO AÉREO, TERRESTRE Y FLUVIAL, MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS INCLUIDOS LOS ACCESORIOS, COMERCIALIZACIÓN DE ARMAS Y MUNICIONES, IMPORTACIÓN DE MATERIAL NECESARIO PARA LA GUARDA Y PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD NACIONAL B.) LA FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, MANTENIMIENTO REPARACIÓN, ENSAMBLE Y VENTA DE ACCESORIOS PARTES AL POR MAYOR Y DETAL DE EQUIPO DE VUELO Y/O AERONAUTICOS, EMERGENCIA EN VUELO, SUPERVIVENCIA, CASCOS DE GUERRA ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS DE AERONAVES Y HELICÓPTEROS, FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BANCOS DE MEDICIÓN. C.) SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE CORROSIÓN A COMPONENTES FERROSOS Y NO FERROSOS, RECUBRIMIENTO ELECTROLÍTICOS Y ORGÁNICOS, PROCESOS DE OXIDACIÓN CONTROLADA PARA AERONAVES, VEHÍCULOS PARTES DE ARMAMENTO AÉREO, TERRESTRE Y FLUVIAL, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AL POR MAYOR Y DETAL DE PRODUCTOS QUÍMICOS, INDUSTRIALES, IMPLEMENTOS Y MATERIAS PRIMAS, SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA CAPACITACIÓN E INSTRUCCIÓN EN EL ÁREA DE ARMAMENTO AÉREO, TERRESTRE, FLUVIAL, TÉCNICA AERONÁUTICA, GESTIÓN DE CALIDAD SISTEMAS

ELÉCTRICOS DE AERONAVES D.) LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN TRANSPORTE, COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE REPUESTOS, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y PARTES PARA AVIACIÓN, EQUIPO DE TERRESTRE, FLUVIAL Y MARÍTIMO Y TODO EQUIPO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, INDUSTRIAL MINERA PETROLERA Y MAQUINARIA PESADA Y DE TODA CLASE MERCANCÍAS BIENES MUEBLES INCLUIDOS LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN Y ARTÍCULOS EN GENERAL EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. E.) LA PRODUCCIÓN O ENSAMBLE DE ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN CONTRA PROYECTILES Y ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN PERSONAL TALES COMO CHALECOS, CHAQUETAS Y PRENDAS BLINDADAS ASÍ COMO FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, MANTENIMIENTO REPARACIÓN, ENSAMBLE Y VENTA DE DE TODO TIPO BLINDAJES REQUERIDOS PARA LA SEGURIDAD PERSONAL, DE VEHÍCULOS Y AERONAVES. F.) LA REPRESENTACIÓN DE SOCIEDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS EN TODO LO RELACIONADO CON SU OBJETO SOCIAL SERVIR COMO AGENTE COMERCIAL O REPRESENTANTE DE FIRMAS TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS. LA INTERMEDIACIÓN COMO REPRESENTANTE Y/O AGENTE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL PAÍS. G.) LA VENTA DIRECTA O COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE PERSONAS, EMPRESAS O COMPAÑÍAS NACIONALES O EXTRANJERAS, DE LOS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, CONFORME A LO AUTORIZADO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE. H.) FABRICACIÓN, TRANSFORMACIÓN, COMPRAVENTA DE CUALQUIER CLASE DE PRODUCTOS O MATERIA PRIMA, YA SEA PARA ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, CUALESQUIERA SEA SU DENOMINACIÓN O PARA EL SECTOR PRIVADO. I.) SERVIR COMO INTERMEDIARIO EN TRANSACCIONES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL EN ACTOS U OPERACIONES DERIVADAS DEL OBJETO SOCIAL. J.) LA FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, MANTENIMIENTO ENSAMBLE Y VENTA DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTOS NACIONALES O EXTRANJEROS. K.) TODAS LAS ACTIVIDADES REFERIDAS AL DISEÑO, DESARROLLO DE PRODUCTOS Y A LAS PATENTES DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PRESTAR CUALQUIER CLASE DE SERVICIOS EN EL TERRITORIO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, PREVIO LOS REQUISITOS DE LA LEY. L.) EL ESTUDIO, PROYECCIÓN, PROSPECCIÓN, MONTAJE, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE TODA CLASE DE EMPRESAS CUYA FINALIDAD SEA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES, PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL, M.) EL ARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE EQUIPOS PARA LAS LABORES DE CONSTRUCCIÓN, LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AERONAVES Y EQUIPOS DE APOYO EN TIERRA. N.) EL ESTUDIO, PROVISIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPOS, REPUESTOS, MATERIALES Y EN GENERAL TODA CLASE DE APOYOS SERVICIOS E INSUMOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, AGROPECUARIA Y AERONÁUTICA. O.) LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, DECORACIÓN Y MEJORAMIENTO DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, LA COMPRA, VENTA DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN Y ENLUCIMIENTO, DOTACIÓN Y ACABADOS DE CASAS, BODEGAS Y OFICINAS Y HANGARES O LA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LUBRICANTES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ADITIVOS PARA MOTORES, MAQUINARIA Y AERONAVES. P.) NEGOCIAR, DAR, ACEPTAR, CREAR, GIRAR, OTORGAR ENAJENAR Y AVALAR TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER OTRA CLASE DE CRÉDITOS, CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO O ENTIDADES FINANCIERAS Y COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODA CLASE DE OPERACIONES. Q.) ASÍ MISMO, PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD Y CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. R.) EFECTUAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TODA CLASE DE MAQUINARIA Y EQUIPO ASÍ COMO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS TERRESTRES DE APOYO



01



* 1 0 3 0 5 7 7 8 4 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

28 DE MARZO DE 2011

HORA 14:43:52

R030962789

PAGINA: 2 de 2

* * * * *

AÉREO. S.) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TALES COMO ASESORÍA, CONSULTORÍA, INTERVENTORIA, GERENCIA DE PROYECTOS, DISEÑOS Y PLANOS DE LA RAMA DE LA ARQUITECTURA, EL DISEÑO, DE INTERIORES, LA REMODELACIÓN DE INMUEBLES, LA FABRICACIÓN DE MOBILIARIO, STANDS, ESCENOGRAFÍAS, OBRA CIVIL, MATERIAL P.O.P., LA CONCEPTUALIZACIÓN, REALIZACIÓN, ALQUILER, Y MONTAJE DE EVENTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE. T.) DESARROLLO DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA PARA CUALQUIERA DE LAS RAMAS DE INGENIERÍA Y DISEÑO. U.) DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1258 LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA.

CERTIFICA:

CAPITAL:

CAPITAL AUTORIZADO. EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$ 90.000.000), DIVIDIDO EN DIEZ MIL (10.000) ACCIONES DE VALOR NOMINAL DE DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000) CADA UNA.

CAPITAL SUSCRITO. EL CAPITAL SUSCRITO INICIAL DE LA SOCIEDAD ES DE SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 75.000.000), DIVIDIDO SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) ACCIONES DE VALOR NOMINAL DE DIEZ MIL PESOS (\$10.000) CADA UNA.

CAPITAL PAGADO. EL CAPITAL PAGADO DE LA SOCIEDAD ES DE QUINCE MILLONES DE PESOS (\$ 15.000.000), DIVIDIDO MIL QUINIENTAS (1.500) ACCIONES DE VALOR NOMINAL DE DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000) CADA UNA.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 15 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 17 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01462019 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

RODRIGUEZ VELEZ NELSON FELIPE

C.C. 000000080090153

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIALA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS

MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ SOMETER A CONSIDERACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS PROYECTOS Y/O PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE ADELANTEN EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PARA OBTENER SU APROBACIÓN POR PARTE DE ESTA. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VÍA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCIÓN DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

CERTIFICA:

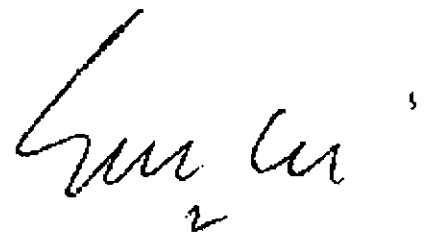
EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA MATRÍCULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:

EL EMPRESARIO R G P SOLUCIONES TECNOLOGICAS S A S REALIZO LA MATRÍCULA MERCANTIL EN LA FECHA: 17 DE MARZO DE 2011

LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA MATRÍCULA MERCANTIL SON DE: \$ 75,000,000
EL NÚMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN LA MATRÍCULA ES DE: 1

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,700

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Luis', is written over the bottom left portion of the document. The signature is fluid and cursive.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PATENTE

MODELO DE UTILIDAD

☒

DISEÑO INDUSTRIAL

SOLICITANTES/S. RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES

R.G.P. Soluciones Tecnológicas S.A.S.

DOMICILIO

Cra. 14 # 77 A-39 Torre Sur Int. 1616

APODERADO

Nelson Felipe Rodriguez Ueleb

TITULO

Adaptación del sistema eléctrico en helicópteros y guiones para utilizar en
tralladores GAU19 y GAU17

CLASIFICACION

EXPEDIENTE No.

FECHA DE SOLICITUD

05-07-11

ROLLO MICROFILM

CERTIFICADO No.

FECHA DE CONCESION

VIGENCIA DESDE

HASTA

PRORROGA

CAMBIO DE NOMBRE

TRASPASO A

INVENTOR (ES)

Luz Dary Hernandez Molano

OTROS



No. 11-041699-00000-0000

Fecha: 2011-04-05 13:37:19 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eva: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 20

PATENTE DE INVENCION ☐

MODELO DE UTILIDAD ☒

Art 33 Decisión 486/00

☒	Indicación que se solicita una patente.
☒	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☒	Descripción de la invención
☒	Dibujos de ser estos pertinentes
☒	Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
Completa ☒	Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☐ MODELO DE UTILIDAD PCT ☐ Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

☐	Indicación que se solicita una PCT
☐	Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
Completa ☐	Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita Diseño industrial
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita un esquema de trazado
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica de un esquema de trazado
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
R.G.P. SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S.

REFERENCIA	Radicación No. 11 41699
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 13337
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 Dec.486/2000, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, esta será publicada en la próxima Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

24 MAYO 2011



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

adpall